



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

24 de noviembre de 2009

Núm. 297

ÍNDICE

Páginas

Reglamento del Congreso y normas complementarias

- 412/000003 Dictámenes de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre incompatibilidades.
Acuerdo de la Mesa de la Cámara..... 5

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

- 161/001333 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para modificar la Ley 40/1975, de 19 de noviembre, sobre descolonización del Sáhara en la que se facultaba al Gobierno incorporando los principios que deberán regir la política exterior del Reino de España en relación con la descolonización del Sáhara Occidental.... 5
- 161/001338 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que lleve a cabo determinadas actuaciones con motivo del Cuarto Centenario de la Expulsión de los Moriscos..... 7

Comisión de Defensa

- 161/001334 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la necesidad de mejorar la protección de la Operación Atalanta a los buques pesqueros atuneros que faenan en aguas del océano Índico..... 8

Comisión de Fomento

- 161/001346 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la ampliación de la línea ferroviaria R-4, con la construcción de una tercera vía entre Martorell y Barcelona..... 10

Comisión de Educación y Deporte

- 161/001339 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al desarrollo del artículo 105 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, sobre el reconocimiento de la labor docente del profesorado de centros públicos, y sobre la disposición transitoria segunda de dicha ley referente a la jubilación anticipada de los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes..... 11

	Páginas
161/001345 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la implantación de un plan de prevención de la muerte súbita en deportistas españoles	11
Comisión de Industria, Turismo y Comercio	
161/001332 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el suministro eléctrico y los entes locales	12
Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca	
161/001336 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para la paralización del procedimiento de deslinde en la Marina de Empuriabrava...	12
Comisión de Cultura	
161/001331 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para la financiación de la Biblioteca del Fondo de Santa Coloma de Gramenet	13
161/001343 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la creación de una red de centros vinculados a la vida y a la obra de Miguel de Cervantes..	14
161/001344 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo al libro electrónico en las bibliotecas públicas.....	14
161/001347 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el desarrollo de una línea de ayudas en el ámbito de las músicas populares	15
Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo	
161/001335 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el etiquetado de los medicamentos accesible para discapacitados visuales.....	16
161/001337 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de adoptar medidas para solucionar los problemas de colapso en el Puesto de Inspección Fronteriza del puerto de Vigo.....	16
Comisión de Vivienda	
161/001341 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre los retrasos en la justificación de los pagos para rehabilitación a la Comunidad de Madrid.....	17
161/001342 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a establecer mecanismos de coordinación con las comunidades autónomas para la agilización de los pagos de los planes regionales de fomento del alquiler y del Plan de Apoyo a la Emancipación e Impulso del Alquiler	18
Comisión de Igualdad	
161/001340 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la lucha contra la violencia de género	19
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Asuntos Exteriores	
181/002140 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre presentación de queja formal por el Gobierno español ante el Reino Unido por la firma con Groenlandia de un acuerdo de intercambio de información bancaria, por parte del gobierno de la Colonia de Gibraltar, como si de un país soberano se tratase	20

	Páginas
Comisión de Interior	
181/002144	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre intención de modificar la segunda actividad en la Policía Nacional 20
181/002150	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos González Serna (GS), sobre objetivos que persigue el Gobierno con la firma de un convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la representante en España del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) 20
Comisión de Fomento	
181/002133	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre valoración del Ministerio de Fomento de las propuestas para los accesos a Palmones y Guadacorte, tras la reunión mantenida con los representantes del consistorio de Los Barrios (Cádiz) 20
181/002137	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre mejoras previstas por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) en la estación de San Pablo de Buceite (Cádiz), de la línea férrea Algeciras-Bobadilla 21
181/002138	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre mejoras previstas por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) en la estación de Jimena de la Frontera (Cádiz), de la línea férrea Algeciras-Bobadilla 21
181/002139	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre intención del Ministerio de Fomento de colaborar con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresas de la Junta de Andalucía para que se establezca una mejor vía de transporte entre los puertos de Sevilla y Algeciras con Tánger 21
181/002141	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre actuaciones que piensa llevar a cabo el Ministerio de Fomento en los accesos a Palmones y Guadacorte, en Los Barrios (Cádiz) 21
181/002142	Pregunta formulada por el Diputado don Aurelio Romero Girón (GP), sobre intención de incrementar los servicios ferroviarios entre Cádiz y Madrid, dado los altos niveles de ocupación que actualmente existe en dicha línea 21
181/002143	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre previsiones sobre la ubicación del Centro de Regulación y Control Ferroviario para la zona Norte y criterios adoptados en esta decisión 21
181/002145	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Pilar Fernández Pardo (GP), sobre previsiones acerca de que el Puerto de El Musel (Gijón), esté especialmente habilitado para acoger a los denominados «buques peligro», convirtiéndose así en un puerto refugio 22
181/002146	Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa Díez González (GMx), sobre motivos por los que la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (CIAIAC) no ha emitido aún el informe definitivo del accidente del helicóptero Sikorsky S-61 acaecido en el paraje de Roque Bermejo (Tenerife), el día 8 de julio de 2006, con el resultado de seis personas fallecidas, a pesar de haber transcurrido ya más de tres años del mismo 22
Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca	
181/002149	Pregunta formulada por la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (GMx), sobre motivos por los que la operación Atalanta de la Unión Europea no incluye explícitamente la protección a los barcos pesqueros que faenan en el océano Índico 22

	Páginas
181/002151	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre conocimiento por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino sobre la situación medioambiental en que se encuentra la bahía de Algeciras, sus aguas y el fondo de la bahía 22
181/002152	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre fecha en la que se van a acometer los estudios del fondo de la bahía de Algeciras, tras varios vertidos ocurridos en sus aguas, tal y como se comprometió el Secretario de Medio Ambiente en sede parlamentaria..... 22
Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo	
181/002134	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre actuaciones previstas para erradicar en la provincia de Cádiz que 30.000 ciudadanos vivan en el umbral de la pobreza, según un informe de Cáritas Arciprestal 23
181/002135	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre valoración de los informes de Cáritas Arciprestal que citan en 30.000 los ciudadanos que viven en el umbral de la pobreza en la provincia de Cádiz 23
181/002148	Pregunta formulada por la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (GMx), sobre motivos por los que el Puesto de Inspección Fronteriza del puerto de Vigo continúa sufriendo colapsos..... 23
Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico	
181/002136	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre resultado de la campaña gestionada por la Dirección General de Tráfico de control y vigilancia del transporte escolar y de menores 23

REGLAMENTO DEL CONGRESO Y NORMAS COMPLEMENTARIAS

412/000003

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Final Primera de la Reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados, por la que se modifica el artículo 63.2, aprobada por el Pleno del Congreso de 29 de octubre de 2009, ha acordado que, en adelante, se publicarán en el Boletín Oficial de las Cortes Generales los

Dictámenes de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre incompatibilidades.

Se ordena la publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2009.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001333

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley para modificar la Ley 40/1975, de 19 de noviembre, sobre descolonización del Sáhara

en la que se facultaba al Gobierno incorporando los principios que deberán regir la política exterior del Reino de España en relación con la descolonización del Sáhara Occidental.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que en su apartado 1 se insta al Gobierno al ejercicio de su iniciativa legislativa en la materia, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2009.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada doña Rosa Díez González, de Unión Progreso y Democracia (UPyD), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para modificar la Ley 40/1975, de 19 de noviembre,

sobre descolonización del Sáhara en la que se facultaba al Gobierno incorporando los principios que deberán regir la política exterior del Reino de España en relación con la descolonización del Sáhara Occidental, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En la etapa de conclusión del régimen franquista y como fórmula de solución del conflicto armado surgido en el Sáhara Occidental y agravado por la ocupación territorial ilegal realizada por ciudadanos marroquíes mediante la denominada marcha verde, el Gobierno español presidido por don Carlos Arias Navarro negoció y suscribió, con representantes del Reino de Marruecos y de la República Islámica de Mauritania, una Declaración de Principios sobre el Sáhara Occidental en la que junto a la manifestación de la voluntad española de poner fin a la colonización como potencia administradora y llevar a cabo la retirada del territorio, se establecía una Administración temporal tripartita, con la participación del Gobernador español y de Gobernadores Adjuntos de Marruecos y Mauritania, que debía concluir el 28 de febrero de 1976.

La Ley 40/1975 facultaba al Gobierno para que «realice los actos y adopte las medidas que sean precisas para llevar a cabo la descolonización del territorio no autónomo del Sáhara, salvaguardando los intereses españoles» con dicha norma se trató de legalizar, a posteriori y de un modo general, cuantas actuaciones realizase el Gobierno español en relación con la descolonización del Sáhara Occidental, incluidas las medidas negociadas y recogidas en las «Actas de las conversaciones mantenidas, de una parte, entre las delegaciones del Reino de Marruecos y la República Islámica de Mauritania, y de otra, de España a propósito de los aspectos económicos derivados de la transferencia de la administración del Sáhara» del 14 de noviembre de 1975.

El hecho de que la citada ley, así como la Declaración de Principios, no recogiesen explícitamente el reconocimiento por parte de España del derecho del pueblo saharauí a la libre determinación constituyó entonces, y sigue constituyendo en la actualidad, una grave omisión cuyas consecuencias jurídicas y políticas siguen vigentes, habida cuenta de la ocupación ilegal mantenida inicialmente por Marruecos y Mauritania más allá del plazo de la Administración temporal establecida y que tras el Acuerdo mauritano-saharauí del 10 de agosto de 1979 ha venido ejerciendo en exclusividad el Reino de Marruecos, con expresa violación tanto del derecho a la libre determinación del pueblo saharauí como del principio general de prohibición del uso de la fuerza recogido en el artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, al intervenir en un conflicto armado contra el Frente Polisario y la población saharauí (1976-1991) y actualmente al mantener tropas militares en la zona.

Aunque desde su retirada el Estado español ha mantenido el reconocimiento del derecho del pueblo saha-

rauí a la libre determinación como un principio jurídico esencial para la solución del conflicto sahariano-marroquí, no siempre la política exterior española se ha desarrollado de acuerdo con dicho principio e incluso, como viene ocurriendo en los últimos años, ha realizado declaraciones y actos abiertamente contrarios o incompatibles con él. Sin duda, tales ambigüedades y contradicciones de la política exterior española han estado propiciadas por la ausencia de una norma legal que desde el momento mismo de la retirada del Sáhara hubiese obligado a los gobiernos españoles a reconocer, respetar y apoyar el derecho a la libre determinación del pueblo saharauí.

En el transcurso de las más de tres décadas desde que se produjo la retirada española del territorio del Sáhara Occidental, el pueblo saharauí ha tenido ocasión de demostrar su firme voluntad de ejercer su derecho a la libre determinación mediante su organización política en el Frente Polisario (Frente Popular de Liberación de Saguía el Hamra y Río de Oro) y la creación de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) actualmente reconocida por 52 países además de por organizaciones internacionales como la Unión Africana.

La política exterior de España respecto del Sáhara Occidental se ha modificado sustancialmente durante los mandatos del Presidente Rodríguez Zapatero, debido a que en el contexto de las actuales iniciativas desarrolladas por el representante del Secretario General de las Naciones Unidas para propiciar una solución negociada del conflicto, las declaraciones y actuaciones del Presidente del Gobierno y del Ministro de Asuntos Exteriores, lejos de ser respetuosas con el derecho del pueblo saharauí a su libre determinación se han mostrado abiertamente favorables a las tesis de Marruecos, generando así una política de injerencia en el proceso negociador contraria a los principios y las normas del derecho internacional que habitualmente declaran ambos dirigentes acatar y defender.

Esta conducta ya fue objeto de una pregunta de la diputada doña Rosa Díez al Presidente del Gobierno formulada el 20 de enero de 2008, sin que desde entonces el Gobierno haya modificado su política abiertamente lesiva para los derechos del pueblo saharauí ya que está primando la posición de Rabat, favorable a la concesión de un régimen autonómico al Sáhara obviamente sometido a la soberanía marroquí, en detrimento de la voluntad política de los saharauíes. Semejante injerencia está debilitando internacionalmente la posición del Frente Polisario en un momento crucial de la negociación para la solución del conflicto, como atestiguan los informes del Secretario General de las Naciones Unidas de 2007 y 2008.

Precisamente porque esta deliberada y calculada política de hechos consumados está comprometiendo los principios y la credibilidad de la política exterior española, en primer término con los países vecinos del Magreb y por extensión con nuestros socios y aliados

Europeos y mediterráneos, resulta imprescindible limitar la arbitrariedad de la acción exterior española en relación con el problema del Sáhara Occidental estableciendo aquellos principios que no pueden ser conculcados por las declaraciones o actuaciones del Gobierno español, al tiempo que con ello se restaura la responsabilidad histórica, jurídica y política que se adquirió por España con el pueblo saharauí en el momento de concluir su colonización y que el régimen franquista se negó a reconocer y asumir.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Modifique la Ley 40/1975, de 19 de noviembre, sobre la descolonización del Sáhara Occidental incluyendo los siguientes principios de la política exterior que todo Gobierno español deberá acatar en sus declaraciones y con sus actos:

1.º El apoyo al derecho a la libre determinación de los pueblos colonizados (Res. AG 1514/XV de 1960) y en particular al ejercicio de ese derecho por el Pueblo Saharaui como condición inexcusable para cualquier solución pacífica del problema del Sáhara Occidental tal y como ha sido reiteradamente reconocido por las resoluciones del Consejo de Seguridad en sus resoluciones: 379 y 380 (1975); 621 (1988); 690 y 725 (1991); 803 (1993); 907 (1994); 1131 y 1133 (1997); 1204 (1998); 1495 (2003); 1541 (2004); 1675 y 1720 (2006); 1754 y 1783 (2007); 1813 (2008) y 1871 (2009).

2.º La prohibición expresa de legitimar o apoyar cualquier iniciativa adoptada por Marruecos con vistas a perpetuar su ocupación ilegal del territorio del Sáhara Occidental.

3.º El reconocimiento de las autoridades de la RASD como legítimas representantes del pueblo saharauí.

4.º El rechazo del uso de la fuerza como fórmula para la resolución del problema del Sáhara Occidental.

5.º La prohibición de todo tipo de injerencia unilateral en el proceso de solución pacífica del problema del Sáhara Occidental que todas las partes libre y voluntariamente consideren necesario.

6.º El desarrollo activo de una política de ayuda al desarrollo del pueblo saharauí y de promoción de la colaboración hispano-saharauí, tanto en Sáhara Occidental como en los campamentos de refugiados fuera de las fronteras internacionalmente reconocidas del territorio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2009.—**Rosa Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001338

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley encaminada a instar al Gobierno de España a que lleve a cabo determinadas actuaciones con motivo del IV Centenario de la Expulsión de los Moriscos, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

En este año 2009 conmemoramos el IV Centenario de la Expulsión de los moriscos de los Reinos de España. Aunque el destierro de la población morisca tuvo lugar entre finales de 1609, cuando empezó la expulsión de los moriscos de Valencia, y en 1614, cuando ultimó la salida de los mismos del Reino de Castilla, fue el 9 de abril de 1609 cuando el rey Felipe III, a instancias del Duque de Lerma, firmó el decreto de expulsión.

Tal fecha señala el final de la presencia en España de la minoría andalusí de religión musulmana que había permanecido en sus diferentes Reinos bajo la soberanía de sus respectivos monarcas cristianos. El comienzo del fin quedó fechado antes, en 1499 cuando, tras la conquista de Granada, se consagra el incumplimiento de las Capitulaciones firmadas por los Reyes Católicos en 1492 desde que el cardenal Cisneros promueve la conversión forzosa de los moriscos granadinos. Esas y otras medidas similares en los Reinos de Castilla y Aragón marcaron un curso de los acontecimientos caracterizado por la represión de la minoría morisca. La reacción de la misma contra tales circunstancias tuvo su punto culminante en la rebelión de las Alpujarras en 1569, durante el reinado de Felipe II. Sofocada ésta, el camino se fue preparando hasta desembocar en la definitiva expulsión a partir del mencionado año 1609. La intolerancia religiosa, la política de asimilación plasmada en el dilema de o conversión o exilio, las sospechas de apoyo a otomanos y berberiscos, la codicia de la nobleza por las tierras de los moriscos, el resentimiento de la población cristiana y la pretensión de configurar un reino integrado en la cristiandad sin minorías que llevaran a poner en duda su supuesta cohesión fueron motivos que desencadenaron de consuno la terrible injusticia que acabó en la tragedia que supuso la expulsión de más de 300.000 moriscos de los territorios de España. Su asentamiento en el Magreb (Marruecos, Argelia y Túnez) e incluso su presencia en el África subsahariana hasta Tombuctú forma parte del devenir histórico de esa población que fue reprimida por su cultura, perseguida por su religión, expulsada de su tierra, despojada de sus propiedades y lanzada al exilio por cientos de miles. La población morisca, sin embargo, mantuvo sus rasgos culturales, sus costumbres, su patrimonio artísti-

co y buena parte de su bagaje lingüístico, todo ello vinculado a su procedencia de España y conservado en gran medida por sus descendientes hasta el día de hoy.

A lo largo de 2009 se están realizando en España actos de muy diversa índole para conmemorar esa trágica expulsión de los moriscos. Exposiciones en la Comunidad Valenciana y en Aragón, actividades diversas en Cataluña, y congresos internacionales sobre la historia de los moriscos como el celebrado en Granada del 13 al 16 de mayo de este año, dan fe del interés suscitado en la España actual por esa historia y su trágico final. Un lugar destacado merece la iniciativa de la Casa Árabe, institución vinculada al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación del Gobierno de España, con su documental-ficción «Expulsados 1609», que se suma a las demás actividades impulsadas desde ella. A través de todos los actos y actividades tan sucintamente aludidos, además de impulsar un mejor conocimiento histórico de todo lo que supuso la expulsión de los moriscos, se persigue que la sociedad española en su conjunto rememore lo que fueron páginas de su historia de una extraordinaria dureza. Forma también parte de un inexcusable ejercicio de memoria histórica conocer qué ocurrió con esa población injustamente expulsada de los territorios de la España del siglo xvii como hecho cuyos ecos de alguna manera llegan hasta nosotros.

Recuperar esa memoria histórica en relación a los moriscos es hoy ejercicio de recuerdo crítico del pasado que nos ha configurado, así como tarea de concienciación ciudadana respecto a dónde pueden llegar la intolerancia, el fanatismo, el racismo sociocultural o simplemente la fuerza de peligrosos prejuicios enquistados en el imaginario social. En un tiempo en que hay que tejer nuevas relaciones entre los pueblos y los Estados, para lo cual desde España se ha proyectado el nuevo paradigma de la Alianza de Civilizaciones, y cuando desde la Unión Europea se propone retomar con fuerza la Unión del Mediterráneo, es momento propicio para que el ejercicio colectivo de memoria en relación a los moriscos expulsados en el siglo xvii tenga continuidad con un ejercicio de establecimiento de nuevos lazos entre la España de hoy y los descendientes de aquellos que nunca debieron de verse obligados a abandonar su tierra, la que es nuestra tierra. Por eso, y teniendo presente a su vez declaraciones institucionales que en su día hicieron en relación a los judíos sefardíes que igualmente fueron expulsados de España en 1492.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. A que emprenda las actuaciones que se estimen necesarias para establecer y reforzar, por diversos

medios y en la forma en cada caso más conveniente, los vínculos económicos, sociales y culturales con las poblaciones del Magreb y de África subsahariana descendientes de los moriscos expulsados del territorio español en el siglo xvii.

2. A que dichas actuaciones se vean acompañadas del reconocimiento institucional, de la manera que sea procedente, de la injusticia que en su día se cometió con los moriscos expulsados de España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2009.—**José Antonio Pérez Tapias**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Defensa

161/001334

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada doña María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la necesidad de mejorar la protección de la Operación Atalanta a los buques pesqueros atuneros que faenan en aguas del océano Índico, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El largo y desesperante secuestro del pesquero «Alakrana» en aguas del océano Índico por parte de piratas somalíes ha puesto de manifiesto una serie de deficiencias e insuficiencias en lo relativo a la protección de los barcos pesqueros que faenan en dichas aguas.

Asimismo, también se ha evidenciado la soledad del Gobierno español, en este caso el directamente afectado e implicado, en un problema que debería ser gestionado y administrado por la UE. Ese es uno de los principales errores que se cometen cuando se trata de conducir un secuestro de estas características. La UE debería ser un actor activo en procesos tan dolorosos como el ocurrido con el «Alakrana» y no sólo un mero observador.

De ahí, la importancia que adquiere la próxima Presidencia española de la UE en el primer semestre de 2010. Un periodo temporal clave para adoptar medidas, realizar gestiones y tomar la iniciativa para lograr una acción conjunta de la UE frente a la peligrosa actividad de la piratería en la zona del océano Índico.

El Gobierno y sus socios de la UE deben tener presente que el océano Índico es el primer caladero de tñidos de todo el mundo, donde lleva a cabo su actividad una importante flota española.

Sin embargo, como ya se ha dicho anteriormente, no es fácil pescar en dichas aguas debido a la proliferación de la piratería. A tal efecto, viene al caso repasar los últimos hechos acontecidos desde el año 2006, fecha en la que se produce el primer asalto al buque atunero «Albacora Cuatro». Es en abril de 2008 cuando se produce el secuestro del buque atunero congelador «Playa de Bakio», a 240 millas de la costa de Somalia.

A partir de ahí, se han contabilizado diversos intentos de secuestros y asaltos a buques pertenecientes tanto al pabellón español (como el «Playa de Aritzatuxu», o al «Playa de Anzoras») como también barcos atuneros de pabellón francés.

En los primeros meses de 2009, los actos de piratería incluso se han incrementado, sobre todo a 1.000 kilómetros de Somalia, frente a las Islas Seychelles, Kenia y Tanzania.

Es más, y a pesar de la Operación Atalanta, la situación preocupa seriamente a nuestros pescadores puesto que está en entredicho el futuro de la flota atunera de la UE que captura atún en aguas internacionales del Índico.

Frente a esta situación, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó en el año 2008 un conjunto de resoluciones concretas sobre estos actos de piratería a fin de combatirlos. La finalidad de estas resoluciones es la protección de la navegación por aguas situadas frente a la costa somalí. Así, según el capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, se dispone que los Estados interesados en el uso de las rutas comerciales marítimas que discurren frente a la costa de Somalia aumenten y coordinen sus esfuerzos para desalentar los actos de piratería. La resolución permite a los buques de guerra de los Estados miembros de las Naciones Unidas entrar en aguas territoriales somalíes y emplear los medios que resulten necesarios para luchar contra estos actos ilícitos.

Por su parte, la UE aprobó la denominada Operación Atalanta para la prevención, disuasión y represión de los actos de piratería frente a las costas somalíes. El origen de esta actuación está en la Resolución 1814 (2008) de Naciones Unidas que exhortó a los Estados para que adoptasen medidas de protección de los buques que participan en el transporte y suministro de ayuda humanitaria destinada a Somalia. Así como en las resoluciones 1816 y la 1838.

Como bien sabe el Gobierno, la operación Atalanta es una misión internacional de carácter naval, de naturaleza militar, creada a iniciativa de la política europea de seguridad común (PESC), cuya finalidad es la de contribuir por un lado «a la protección de los buques del Programa mundial de alimentos que suministran ayuda alimentaria en Somalia», y por otro, «a la protección de los buques vulnerables que naveguen frente a las costas de Somalia, así como a la prevención, disuasión y represión de los actos de piratería».

El ámbito de la operación Atalanta ha sido definido técnicamente por los Estados mayores de las Fuerzas Armadas actuantes. Se destaca la legitimidad interna-

cional para intervenir en la zona de Somalia en protección de los buques que allí operan y la posibilidad contemplada en la operación Atalanta de embarcar fuerzas de protección militar. Y se recoge que «las fuerzas desplegadas a tal fin operarán hasta las 500 millas marinas frente a las costas de Somalia y de los países vecinos».

El sector pesquero, a través de voces como la de la Confederación Española de Pesca (Cepesca), mantiene muchas dudas sobre la eficacia de la Operación Atalanta en lo que respecta a la protección de los barcos pesqueros. Bien es cierto que si nos atenemos estrictamente a la literalidad, no se alude específicamente a los buques pesqueros, únicamente se habla del transporte y suministro de ayuda humanitaria y de buques mercantes.

Otro de los puntos débiles de la Operación Atalanta, es el hecho de concentrar la actividad de vigilancia en el Golfo de Adén. Apenas se han desplegado efectivos en la zona donde faena la flota comunitaria. Se queja el sector de que el número de efectivos en la zona este y sur de Somalia donde faena la flota es ridículo en comparación con los numerosos efectivos en el Golfo de Adén.

Hay que tener en cuenta que la zona de pesca en el Índico comprende más de 3.200 millas de aguas internacionales y jurisdiccionales de varios países: Mozambique, Seychelles, Kenia, Tanzania, Madagascar, Comores, Mauricio, islas Chagos, y Mayotte e Islas Eparses. La flota española y asociada faena bajo la más estricta legalidad con licencias de acuerdo comunitario.

Sin olvidar que, en concreto, la flota atunera española lleva faenando en el Índico desde el año 1984, unos 25 años. Actualmente, la flota del Estado español pesca en torno a unas 200.000 toneladas de atún tropical, el 40% de la demanda de la industria conservera nacional.

Para la flota atunera el caladero del Índico supone una cuestión de supervivencia. En la actualidad no hay ni existen caladeros alternativos para la flota atunera congeladora del Índico, ya que tanto las aguas del Atlántico como las del Pacífico están reguladas por las correspondientes ORP y no hay capacidad para albergar más buques de la UE fuera del Índico.

El Gobierno debe tener presente que de la actividad pesquera en el Índico depende un gran número de trabajadores del mar. Y no sólo estamos hablando de marineros embarcados en atuneros, buques auxiliares y mercantes (en torno a 1.500) sino también de trabajadores de las industrias conserveras y otras.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar las gestiones pertinentes ante la UE para que la Operación Atalanta:

A) Reconozca explícitamente a los barcos pesqueros de la flota atunera congeladora como objetivo prioritario a proteger, de igual modo que lo hace con los buques de transporte humanitario y buques mercantes.

B) Incluir en la zona geográfica de protección, el área donde faena la flota pesquera atunera y a tal efecto, desplegar efectivos de la Operación Atalanta en la zona de la actividad pesquera de los atuneros.

2. Incluir como cuestión prioritaria en la agenda de la Presidencia española de la UE, a celebrar en el primer semestre de 2010, el estudio, análisis y adopción de medidas que impliquen una actuación conjunta de la UE frente a los actos de piratería en aguas del Índico y en los casos de secuestros de barcos pesqueros, de modo que se evite que cada Estado tenga que actuar individualmente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2009.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Uxue Barkos Berruezo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Fomento

161/001346

A la Mesa de la Comisión de Fomento

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Fomento la siguiente Proposición no de Ley sobre la ampliación de la línea ferroviaria R-4, con la construcción de una tercera vía entre Martorell y Barcelona.

Una de las prioridades asumidas de una forma generalizada en el ámbito de la política es el impulso al transporte público ferroviario, con la finalidad de mejorar la competitividad de los servicios actuales respecto a los de carretera.

Es necesario adoptar medidas que den respuesta al conjunto de los ciudadanos de un territorio. Más allá de los usuarios cautivos, por ejemplo, en Catalunya el 40% de los catalanes que no puede tener acceso diario al coche y que individualmente no tienen ninguna alternativa de movilidad fuera del servicio público, deben poderse captar clientes procedentes del vehículo privado, aprovechando los puntos fuertes del ferrocarril cuando está bien gestionado: seguridad, rapidez, confortabilidad, ecología, etc.

Para ello, debe darse respuesta a tres elementos fundamentales para la competitividad del transporte público ferroviario: frecuencia de paso, velocidad comercial y accesibilidad (entendida como la proximidad del servicio). Pero, actualmente, la red existente no puede desarrollar estas tres exigencias de forma conjunta y con la intensidad que sería deseable, hasta que se adopten las decisiones que permitan la coexistencia de buenas frecuencias de paso con elevadas velocidades

comerciales (trenes semidirectos) y nuevos servicios ferroviarios (nuevas estaciones).

De todo lo anterior, un ejemplo es la línea R-4 desde la comarca del Penedés a la del Bages, concretamente desde Vilafranca del Penedés a Barcelona, que ha visto como se han ido incrementando algunas frecuencias y se han incorporado nuevas estaciones, malogrando el tiempo total del trayecto. Es imprescindible adoptar medidas para mejorar la infraestructura con la finalidad de poder incorporar de manera regular los trenes semidirectos en este tramo de línea. La construcción de una tercera vía desde Martorell hasta Barcelona, allí donde sea técnicamente posible y con la articulación de un buen sistema de apartadores, puede conseguir el objetivo de reducir drásticamente los actuales 50 y 53 minutos de trayecto desde la capital del Alto Penedés a Barcelona.

Más allá de la reducción del tiempo de viaje, con la tercera vía se puede plantear que todos los trenes de la línea R-4 prolonguen su recorrido de Martorell a Vilafranca y, de esta forma, garantizar que en hora punta se pase de cuatro a seis trenes la hora y en hora valle de dos a cuatro trenes.

A pesar del acuerdo existente en este tema, expresado en el Parlament de Catalunya con la aprobación de una propuesta de resolución para «acelerar la redacción de los estudios de mejora de la capacidad de las infraestructuras de los corredores ferroviarios de acceso al área de Barcelona, para aumentar su capacidad y facilitar el establecimiento de trayectos con trenes semidirectos», el Plan de Cercanías de Barcelona 2009-2015 no contempla ninguna actuación dirigida a ampliar la capacidad del corredor de la línea C-4 de Martorell a Barcelona.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar el Plan de Cercanías de Barcelona 2009-2015 para incluir la construcción de una tercera vía desde Martorell a Barcelona, en los tramos donde sea técnicamente posible y la articulación de un buen sistema de apartadores que permitan la circulación de trenes semidirectos por la línea R-4 de cercanías.

2. Prever el incremento de la frecuencia de la línea R-4 hasta Vilafranca del Penedés y, eventualmente, hasta el Vendrell, con la prolongación de todos los servicios que hoy tienen finalización en Martorell, en el marco de la transferencia de competencias por parte de la Generalitat de Catalunya en el ámbito del transporte ferroviario de Cercanías a partir del 1 de enero de 2010.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Educación y Deporte

161/001339

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada doña María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al desarrollo del artículo 105 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, sobre el reconocimiento de la labor docente del profesorado de centros públicos, y sobre la disposición transitoria segunda de dicha ley referente a la jubilación anticipada de los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, contempla, en su artículo 105, una serie de medidas para el profesorado de centros públicos, que en líneas generales trata sobre el reconocimiento de la labor docente de los profesores y profesoras.

De hecho, el apartado 2 establece que las Administraciones educativas, respecto al profesorado de los centros públicos, favorecerán el reconocimiento de la función tutorial, «mediante los oportunos incentivos profesionales y económicos». Así como en otros apartados se incluye el reconocimiento del trabajo de los profesores por impartir su materia en una lengua extranjera, por su especial dedicación al centro, entre otros.

Sin embargo, a pesar de que así se recoge en la ley, el Gobierno todavía no ha procedido al desarrollo de este importante artículo cuando se está en pleno debate respecto a la necesidad de realizar un pacto sobre la Educación.

Asimismo, en la disposición transitoria segunda, relativa la jubilación anticipada, también se contemplan una serie de apartados referentes a este aspecto. Se trata de los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes a los que se refiere la disposición adicional séptima de esta ley, así como los funcionarios de los cuerpos a extinguir a que se refiere la disposición transitoria quinta de la Ley 31/1991, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 1992, incluidos en el ámbito de aplicación del régimen de clases pasivas del Estado, «podrán optar a un régimen de jubilación voluntaria hasta la fecha en que finalice el proceso de implantación de la presente ley», siguiendo unos requisitos que se detallan.

En los apartados referidos a este aspecto, se establece que el Gobierno procederá a la revisión del tiempo relativo al régimen de jubilación voluntaria antes de la finalización del periodo de implantación de la presente ley, contemplado en la disposición adicional primera.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Entablar negociaciones con los representantes sindicales del ámbito educativo a fin de:

1. Proceder al desarrollo del contenido del artículo 105 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, sobre el reconocimiento de la labor docente de los profesores y profesoras de los centros públicos.

2. Alcanzar acuerdos en relación a la disposición transitoria segunda de esta ley, sobre la jubilación anticipada de los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes, a fin de garantizar, antes de que finalice el plazo establecido en la disposición adicional primera, el derecho indefinido a la jubilación anticipada para todos los profesores y profesoras.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2009.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Uxue Barkos Berruezo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001345

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la implantación de un plan de prevención de la muerte súbita en deportistas españoles, para su debate en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte.

Exposición de motivos

La muerte súbita se produce como consecuencia de una parada cardíaca que puede tener diversos orígenes, ya sea una cardiopatía congénita, una enfermedad de transmisión genética o bien, en personas de mayor edad, una enfermedad coronaria degenerativa.

Se trata de una patología con una mayor incidencia en personas con algún antecedente familiar de enfermedades asociadas a la muerte súbita y también muy especialmente a aquellos que desarrollan actividades con un intenso esfuerzo físico, entre las que se encuentran los deportistas.

Cada año se calcula que en España alrededor de 30 deportistas fallecen como consecuencia de muerte súbita. A pesar de que los deportistas de alto nivel son sometidos a exhaustivas pruebas clínicas de forma continuada, las patologías que causan la muerte súbita no siempre se identifican con facilidad a través de las técnicas empleadas habitualmente en los reconocimientos médicos a los que son sometidos. Éste es uno de los

motivos por los cuales la muerte súbita sigue siendo un importante problema de salud pública.

Según los estudios efectuados en esta materia, esta patología puede tener un importante componente genético. Por esta razón resulta conveniente practicar los controles y análisis preventivos adecuados con el fin de identificar a los deportistas con riesgo de sufrir estas patologías que causan la muerte súbita.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un plan de prevención de la muerte súbita de los deportistas españoles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2009.—**Francisco Villar García-Moreno**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/001332

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del diputado don Joan Ridao i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el suministro eléctrico y los entes locales para su debate en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Exposición de motivos

El proceso de implantación en nuestro país de las políticas económicas aprobadas en la Unión Europea ha significado implantar y completar el denominado proceso de «liberalización del mercado energético».

La legislación establece que los contratos de suministro eléctrico de potencia hasta 10 kW (incluidos) pueden acogerse al mercado libre o bien permanecer en la TUR (Tarifa de Último Recurso) a través de una CUR (Comercializadora de Último Recurso). Los contratos que superen los 10 kW deberán acogerse al mercado libre a través de una comercializadora. La legislación prevé, para quienes no cumplan la norma, una penalización en las facturaciones de sus consumos de un 5% trimestral, que puede llegar hasta el 20% en abril

de 2010 (además de volver a abonar los derechos de los contratos).

En algunos casos, especialmente en lo que concierne a ayuntamientos y otras instituciones públicas, los intentos de acogerse al mercado libre están topando con dificultades notables, al no encontrar ofertas asumibles para sus finanzas. Pueba de ello son las bajas cifras de contratos de acogida al mercado libre firmados en algunas provincias del Estado español.

La situación, además de ser probablemente injusta, deriva en un sobrecoste de la factura eléctrica para muchos municipios, especialmente grave en momentos de dificultades financieras.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mediar en la situación, apremiando a las operadoras del sector a ofrecer condiciones asumibles para acogerse al mercado libre eléctrico, en especial a los ayuntamientos.

2. Paliar las dificultades de los entes públicos con una prolongación del plazo establecido para la integración en el mercado libre y la suspensión *sine die* de la penalización prevista, para no perjudicar gravemente las finanzas locales.

3. Considerar los servicios esenciales municipales (alumbrado público, centros de educación obligatoria, guarderías, residencias y centros de mayores, centros de servicios sociales, albergues, y a los servicios públicos en general), que tengan una potencia contratada menor o mayor de 10 kW, como afectados por la tarifa de último recurso, con la obligación de las Comercializadoras de Último Recurso de prestar el suministro a las Corporaciones Locales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2009.—**Francesc Canet i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

161/001336

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo

lo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley para la paralización del procedimiento de deslinde en la Marina d'Empuriabrava.

Antecedentes

El gobierno debería sin más demora poner fin a una situación que resulta a todas luces conflictiva, pues está afectando a más de cinco mil ciudadanos de una zona turística importante como Empuriabrava.

El inicio de esta situación cabe situarlo entre los meses de septiembre y octubre de 2008 cuando dio comienzo el proceso para delimitar los bienes del dominio público marítimo-terrestre de la Marina interior de Empuriabrava. El procedimiento de deslinde llevado a cabo por la Dirección General de Costas, obtuvo desde el primer momento la oposición de los propietarios de la zona por diversos motivos, entre ellos: el hecho de que las edificaciones se habían construido al amparo de una legalidad urbanística anterior a la Ley de Costas, la constatación de que se trata de una marina interior artificial, o la existencia de un conflicto de competencias entre administraciones por la aplicación en este espacio —una marina interior artificial— de las disposiciones de la Ley de Costas.

No es la primera vez que la Cámara debe pronunciarse sobre esta cuestión. Sin ir más lejos, la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca aprobó, el 10 de marzo de 2009, dos Proposiciones no de Ley sobre esta problemática. Sin embargo, el Gobierno no ha emprendido las actuaciones oportunas para darles cumplimiento.

Sin entrar en considerar a qué administración compete o no la cuestión, y sin la intención de generar a través de esta iniciativa una revisión o reforma de la Ley de Costas, que probablemente debería acometerse, se pretende solamente que el Gobierno cumpla y se paralice de inmediato el proceso de deslinde que afecta a la marina de Empuriabrava.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Dar cumplimiento a la Proposición no de Ley 161/000637, aprobada por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca en su sesión del día 10 de marzo de 2009 en la que se emplaza al Gobierno a paralizar el procedimiento de deslinde del dominio público marítimo-terrestre en la marina d'Empuriabrava.

— Abstenerse de actuar en ejecución del proceso de deslinde, ante la grave problemática económica y

social que comporta para la zona y para miles de ciudadanos, el proceso de delimitación iniciado por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino en la Marina de Empuriabrava y ante la singularidad de esa Marina, hasta que se realice un estudio exhaustivo con participación de todas las Administraciones implicadas, sobre el encaje o adecuación de la aplicación de la Ley de Costas en esa zona del litoral gerundense.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Cultura

161/001331

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia de su Portavoz don Joan Ridao i Martín y del diputado, Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley para la financiación de la Biblioteca del Fondo de Santa Coloma de Gramenet, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Grupo Parlamentario Socialista decidió retirar en la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados la enmienda —ya incorporada en la ponencia y, por tanto, en los Presupuestos— para la financiación de la biblioteca del barrio del Fondo de Santa Coloma de Gramenet, argumentando que las inversiones públicas de este municipio están siendo investigadas.

La remodelación del Mercado del Fondo, proyecto en el que se inscribe la Biblioteca de la enmienda referida, afecta no sólo a la realización de la misma, sino a la globalidad del proyecto. En este sentido, es necesario señalar que mientras este se desarrolla, el Mercado del Fondo de Santa Coloma está en un enclave provisional en unos terrenos en la demarcación de Badalona, con los problemas que ello comporta tanto para los comerciantes como para la ciudadanía colomense.

Al margen de estas consideraciones, desde Esquerra Republicana consideramos absolutamente injusto que Santa Coloma de Gramenet, que ha sido supuestamente víctima de un robo de sus recursos públicos, sea doblemente víctima, doblemente castigada, y no reciba la financiación de proyectos importantes y necesarios como éste.

Y más si tenemos en cuenta que el grupo mayoritario, que retira la enmienda, ha votado en contra de la

enmienda presentada por nuestro Grupo Parlamentario para el cubrimiento de la B-20 y que está contemplado en el Pla d'Infraestructures de Catalunya, de la Conselleria de Política Territorial i Obres Públiques.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Destinar una partida de 400.000 euros para la Biblioteca del Fondo de Santa Coloma de Gramenet, inmediatamente después de que el Ayuntamiento y los proyectos municipales hayan recuperado su normal funcionamiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2009.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001343

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la creación de una red de centros vinculados a la vida y a la obra de Miguel de Cervantes, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

Tras el éxito, en el año 2005, de la conmemoración del IV Centenario de la publicación de la Primera Parte de Don Quijote de la Mancha, de Miguel de Cervantes; dada la inmensa importancia del Príncipe de nuestras Letras, y estando próximo el aniversario de la publicación de la Segunda Parte de la obra, que tendrá lugar en el año 2015.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Crear una red de lugares cervantinos integrada por los siguientes centros:

— Museo-Casa de Cervantes en Valladolid, residencia del escritor desde 1604 hasta 1606.

— Imprenta de Juan de la Cuesta en Madrid, donde se imprimieron las primeras ediciones de ambas partes de la obra.

— Museo-Casa Natal de Cervantes en Alcalá de Henares y otras instituciones de esta ciudad consagradas al escritor.

— Potenciar la red internacional de hispanistas.

— Establecer una interrelación entre estos centros, dependientes de diversas administraciones, con vistas a organizar de forma coordinada actividades comunes, tales como exposiciones, visitas concertadas y acciones de difusión y divulgación de la figura de Miguel de Cervantes.

— Proporcionar el apoyo material y técnico a esta red, así como la representación de obras del autor, especialmente los “Entremeses” a fin de dar a conocer la obra de tan señero escritor.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2009.—**José Andrés Torres Mora**, Diputado.—**José Antonio AlonsoSuárez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001344

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre apoyo al libro electrónico en las bibliotecas públicas, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

Los libros en soporte papel han sido los habituales contenidos en las bibliotecas. Posteriormente se incorporaron otros soportes (vídeos, CD'S, Internet, etc.). La última propuesta, convertida en nuevo paradigma, es el libro electrónico. Éste aparece en los últimos años como alternativa vigorosa al modelo ideado por Gutenberg (libro en soporte papel) para unos, y como propuesta evanescente, para otros.

Más allá de las discusiones acerca del recorrido de los nuevos formatos, los diversos análisis y estudios aventuran una convivencia pacífica entre ambos soportes, es decir, se convertirán en opciones disponibles para las demandas de los lectores, y contribuirán al objetivo fundamental de fomentar la lectura y de diseminar saberes.

La industria editorial es la más relevante de nuestra cultura, los servicios bibliotecarios son la oferta cultural más demandada y próxima a los ciudadanos, por

ello y ante la oferta del nuevo soporte, presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Dotar a las bibliotecas de lectores y soportes que permitan la adecuada lectura de los libros electrónicos.
- Promover entre los usuarios la lectura en el nuevo diseño librario.
- Desarrollar el programa ALFIN (Alfabetización Informacional) entre la población menos propicia en el uso de los nuevos formatos y a fin de soldar las posibles brechas digitales que puedan surgir entre los ciudadanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2009.—**José Andrés Torres Mora**, Diputado.—**José Antonio AlonsoSuárez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001347

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el desarrollo de una línea de ayudas en el ámbito de las músicas populares, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

La actividad musical en el ámbito de las músicas populares y actuales, en especial en aquellos géneros vinculados a la actuación en vivo, como el pop, el rock, canción de autor y músicas de raíz, entre otras, vive en nuestro país un gran momento en lo que se refiere a creatividad y calidad interpretativa. La mejora en la formación de compositores e intérpretes, el acceso —mediante las nuevas tecnologías de la información— a contenidos de ámbito internacional, la popularización de las músicas de raíz y de fusión, y la facilidad para acceder a técnicas informáticas para la composición y la autoedición han permitido el afloramiento de un gran talento entre nuestros jóvenes que, además, encuentran en la música un vehículo inigualable de expresión.

Otras dos circunstancias han venido a poner en primer plano la importancia de apoyar estos géneros musicales. Por una parte, los cambios operados en el sector audiovisual, y por otro, la proliferación y profesionalización de las salas de música en vivo. En lo que se

refiere a la industria audiovisual, los cambios en el mercado del disco han reforzado el papel de los intérpretes y creadores y su presencia en vivo ante el público. Al mismo tiempo, los escenarios naturales para la presentación de estos artistas, las salas de música en vivo, están realizando un gran esfuerzo para su profesionalización y por la dignificación de un sector que, años atrás, no gozaba de prestigio social.

Nos encontramos, pues, ante un sector artístico emergente que puede encontrar acomodo en una nueva red de espacios pensados específicamente para albergar a solistas y grupos, y que además puede ayudar a fortalecer la vertebración cultural entre comunidades autónomas mediante la presentación de esos artistas en comunidades diferentes a la suya.

La realidad, sin embargo, choca con una falta de financiación adecuada que está impidiendo que ese talento emergente pueda encontrar acomodo en la nueva red de salas. Por una parte, la situación del sector discográfico no permite que los sellos tradicionales financien giras de sus artistas. Por otra, las salas de música en vivo son empresas privadas con recursos limitados para invertir en la contratación de artistas. Por último, algunas comunidades autónomas han desarrollado líneas de ayudas para los artistas de su comunidad, pero no específicamente para la movilidad de los mismos.

No parece que las ayudas tradicionales del Ministerio de Cultura hayan podido dar respuesta a la demanda que se produce en este campo de las músicas populares y actuales. Las resoluciones de las convocatorias de ayudas han venido primando manifestaciones musicales clásicas o de tradición clásica.

Parece conveniente, pues, realizar una acción positiva de apoyo singular a las músicas populares y actuales, a la música en vivo, en suma, que permita que las nuevas generaciones de compositores e intérpretes del pop, rock, canción de autor y músicas de fusión gocen de una plataforma suficiente para su difusión e incorporación a un mercado altamente competitivo y que, por razones de evolución de mercado, no está pudiendo absorber esa nueva creatividad.

Al Estado le compete, también, asegurar que esa difusión se produzca con criterios de cohesión territorial, facilitando giras e intercambios entre comunidades autónomas, y colaborando con las redes y circuitos ya existentes, así como colaborando con acciones ya iniciadas que hayan manifestado su efectividad.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar una línea específica de ayudas a la movilidad a través de giras por diferentes comunida-

des autónomas de músicos de disciplinas del pop, rock, canción de autor, músicas de fusión y disciplinas afines, para la actuación en salas de música en vivo.

2. Fomentar la relación con los circuitos existentes tanto privados como de titularidad pública, y la coordinación con las comunidades autónomas.

3. Colaborar con las experiencias ya existentes en este ámbito, impulsadas por asociaciones, sociedades de gestión en el ámbito de la propiedad intelectual o circuitos, de manera que la acción de gobierno reconozca la iniciativa privada y la impulse mediante líneas de ayudas específicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2009.—**María Gràcia Muñoz Salvà**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

161/001335

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Sanidad y Consumo, una Proposición no de Ley sobre el etiquetado de los medicamentos accesible para discapacitados visuales.

Antecedentes

Si bien es cierto que hay una gran protección al consumidor e importantes obligaciones de ofrecer información a los mismos acerca de productos ofrecidos, no se han facilitado los medios adecuados para que el colectivo de personas con discapacidad visual pudiera acceder a dicha información.

Afortunadamente, cada vez más personas ciegas y deficientes visuales se desenvuelven de forma autónoma realizando con normalidad las tareas cotidianas que hace cualquier persona, pero a veces, la similitud de los envases y empaquetados de algunos productos conllevan la imposibilidad de reconocer de qué producto se trata a través de sus rasgos externos, siendo necesario proceder a la apertura de los mismos para conocer realmente cual es el contenido.

Además, es una situación que puede producir frustración, e incluso peligro para la salud, la incertidumbre de si un producto que se va a consumir está caducado o no, o incluso si contiene sustancias que puedan ser perjudiciales para la salud de la persona, ya sea por alergias o intolerancias a ciertos componentes.

Tanto en la Constitución Española como el Real Decreto Legislativo 1/2007, se reconoce la protección de los derechos de los consumidores y usuarios especialmente en la protección contra los riesgos que puedan afectar su salud o seguridad, así como la información correcta sobre los diferentes bienes o servicios y la divulgación para facilitar el conocimiento sobre su adecuado uso, consumo o disfrute. En el mismo sentido, la normativa internacional y europea garantiza estos derechos.

En materia de medicamentos, la Unión Europea ya ha abordado el problema, aunque de forma incompleta, a través de la Directiva 2004/27/CE, de 31 de marzo, que prevé la obligatoriedad de incluir la denominación de los mismos y otros datos en braille en sus envases. Pero dicha regulación resulta insuficiente, pues datos como la fecha de caducidad, la composición y otra información contenida en los prospectos, como contraindicaciones, reacciones adversas o forma de utilización correcta del medicamento, continúa siendo inaccesible para las personas con discapacidad visual.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a regular, con la mayor brevedad, la implantación de un sistema de etiquetado en Braille, con carácter obligatorio, en los establecimientos farmacéuticos. Dicho etiquetado consistirá en la impresión de etiquetas adhesivas en las que se hará constar la fecha de caducidad del producto.

Asimismo, complementariamente, y en un mayor desarrollo de lo establecido por la Directiva 2004/27/CE, de 31 de marzo, con el objetivo de garantizar el acceso a los prospectos de los medicamentos, el Ministerio de Sanidad y Política Social pondrá a disposición de los usuarios, un servicio de información público para hacer accesible el contenido de los prospectos de los medicamentos comercializados en el Estado Español. Dicha información estará disponible mediante un servicio telefónico gratuito o en la web oficial del Ministerio de Sanidad y Política Social o del organismo que corresponda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001337

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada doña María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la necesidad

de adoptar medidas para solucionar los problemas de colapso en el Puesto de Inspección Fronteriza del puerto de Vigo, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

No es la primera vez que los problemas de colapso en el Puesto de Inspección Fronteriza del puerto de Vigo son motivo de preocupación y malestar de operadores y usuarios.

Ya en el año 2006, esta diputada se dirigió al Gobierno demandando soluciones para los graves problemas que se estaban produciendo. Por entonces, el Gobierno anunció una serie de medidas que según parece ya se han llevado a cabo. Es el caso de la apertura del puesto las 24 horas del día y el aumento de plantilla, que se incrementó en nueve inspectores.

Dadas las ampliaciones efectuadas en este PIF, resulta difícil entender que se reiteren los mismos problemas. En los medios de comunicación se habla de avalancha de reclamaciones patrimoniales contra Sanidad, reclamaciones que si bien el Ministerio está rechazando parece que son asumidas por los juzgados de lo Contencioso Administrativo.

En este sentido, está ocurriendo que las aseguradas rechazan firmar pólizas sobre mercancías en Vigo por la lentitud en la inspección sanitaria, así como por el hecho de que se pierdan más de 100.000 toneladas de mercancía por el mal funcionamiento de estos puestos de inspección.

Resulta preocupante que pueda existir una relación entre la reducción del tráfico portuario en el Puerto de Vigo y este tipo de deficiencias, puesto que según la información que poseemos, la caída se centra en los contenedores con congelados. Tanto es así que empresas que mantienen el mismo nivel de actividad en el sector del congelado están desviando mercancía a otros puertos.

Incluso se sabe que contenedores con idéntica mercancía son rechazados en el puerto vigués mientras pasan sin problema las inspecciones en otros puertos del Estado.

Voces del sector empresarial de Vigo manifiestan que no se trata de problemas de exceso normativo ni de falta de plantilla, por tanto, el retraso puede deberse a la lentitud en el proceso de las inspecciones.

En este sentido, viene al caso hacer mención a las afirmaciones de responsables del puesto de inspección que señalan que «su trabajo lo realizan con normalidad aunque no con todos los medios necesarios».

Desde la Delegación del Gobierno se ha asegurado que se ha puesto en marcha una auditoría para conocer las causas que provocan la situación que se vive en el PIF del puerto vigués.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Dotar, cuanto antes, de todos los medios necesarios, tanto técnicos como humanos, al Puesto de inspec-

ción Fronteriza del Puerto de Vigo a fin de que pueda ofrecer un servicio adecuado y óptimo.

— Garantizar que el PIF vigués mantenga un nivel de servicio eficiente y de calidad, que resulte satisfactorio para los operadores que tienen al Puerto de Vigo como referencia, de modo que se evite una posible reducción de tráfico portuario por problemas de retraso en este servicio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2009.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Uxue Barkos Berruezo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Vivienda

161/001341

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre los retrasos en la justificación de los pagos para rehabilitación a la Comunidad de Madrid, para su debate en la Comisión de Vivienda.

Exposición de motivos

Uno de los instrumentos de la política de gobierno de vivienda que se ha potenciado como respuesta a la crisis económica internacional es el impulso a la rehabilitación, especialmente dentro del Plan de Vivienda y Rehabilitación, al margen de los esfuerzos realizados en el Plan E. Se trata de una apuesta estratégica que permite mejorar nuestros barrios y ciudades, así como las viviendas y edificios de miles de ciudadanos, que logran así una mayor accesibilidad y un mayor ahorro energético.

No obstante, para ejecutar estas políticas es indispensable la colaboración de las Comunidades Autónomas, que son las que distribuyen los recursos y pactan, en el caso de Áreas de Rehabilitación integral y Rehabilitación de Cascos Históricos y Centros Urbanos, el destino de los fondos destinados a este fin por el Gobierno de España.

Cabe destacar que las políticas de rehabilitación de viviendas y espacios urbanos se están revelando como un potente instrumento de creación de empleo, por lo que la agilidad en la ejecución de los fondos destinados a rehabilitación es esencial en estos momentos. La complejidad de algunos proyectos, especialmente en el caso de actuaciones de Áreas de Rehabilitación, puede justificar ocasionalmente ciertos retrasos sobre el calen-

dario previsto, pero no debe admitirse en ningún caso que estos retrasos se generalicen.

El Grupo Parlamentario Socialista ha detectado ciertos retrasos en la justificación de pagos realizados por el Gobierno a la Comunidad de Madrid, que suponen un obstáculo para seguir anticipando recursos, y pone en riesgo numerosas actuaciones. Concretamente, la Comunidad de Madrid debe justificar más de 22 millones de euros abonados antes de 2009 en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2005-2008 para la rehabilitación de Áreas de Rehabilitación Integral y Centros Históricos, así como el 64% de los objetivos de rehabilitaciones aisladas en viviendas, que suman casi 7 millones de euros, parte de ellos sin justificarse desde hace ya tres años.

Estos retrasos, sin perjuicio de que algunos de ellos puedan tener una justificación razonable, perjudican el buen desarrollo de las políticas de vivienda, y, en última instancia, a los ciudadanos de Madrid, pues la falta de justificación de los pagos realizados implica la paralización de los nuevos pagos, retrasando obras de rehabilitaciones en viviendas y edificios, dejando además de crear empleos de los que podrían beneficiarse numerosas familias madrileñas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que intensifique los mecanismos de colaboración con la Comunidad de Madrid con el objeto de que ésta justifique los pagos ejecutados para la realización de obras de rehabilitación en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2005-2008, con el objeto de poder llevar a cabo dichas actuaciones beneficiando así a miles de ciudadanos y generando empleos y actividad empresarial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2009.—**Ana María Fuentes Pacheco** y **Pedro Sánchez Pérez-Castejón**, Diputados.—**José Antonio Alonso Suárez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001342

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Vivienda.

Exposición de motivos

El 28 de septiembre de 2007, el Consejo de Ministros aprobó el establecimiento de una renta de emancipación de 210 euros mensuales para los jóvenes durante un periodo máximo de cuatro años. El Estado asumiría el coste financiero del aval y un préstamo sin interés por 600 euros para la fianza.

Esta prestación está dirigida a personas de entre 22 a 30 años que suscriban un contrato de alquiler y hayan «cumplido seis meses de trabajo previo y continuado» o tengan «seis meses de contrato por delante en el momento de la solicitud».

Además, se equiparará la deducción fiscal al alquiler con la de la compra para todos aquellos inquilinos que no superen los 28.000 euros brutos anuales.

El Gobierno también ha adoptado medidas para facilitar que los propietarios pongan en el mercado de alquiler viviendas vacías y de apoyo a los intermediarios y a los promotores.

De hecho, todos los propietarios que tengan viviendas desocupadas y decidan alquilarlas cobrarán una subvención de 6.000 euros. «El único requisito será que la renta mensual del alquiler no sobrepase los 1.240 euros».

El Grupo Parlamentario Socialista valora las medidas adoptadas por el Gobierno central para impulsar el fomento de alquiler para jóvenes, así como las ayudas derivadas de ambos programas, que, por ejemplo, han beneficiado a unas 9.000 personas ya en el caso de la provincia de Málaga.

Sin embargo, dejando claro que las medidas suponen un verdadero alivio par las economías de este sector de la población y que constituyen una apuesta eficaz por lograr su emancipación, sí se están detectando en algunos casos retrasos de hasta diez meses en los cobros de las mismas, lo que genera una importante situación de incertidumbre e inestabilidad.

Desde el grupo socialista consideramos que se trata de una medida social de primer orden, que, como siempre, hemos puesto en marcha los gobiernos socialistas, pero ocurre que, hoy por hoy, y haciendo autocrítica, las ayudas suelen demorarse más de lo deseable. Las ayudas siempre llegan y se abonan según lo convenido, pero tenemos que ahorrarles a los jóvenes algunos meses de espera que para ellos son claves.

Dando por probada la eficacia de esta medida promovida por el Gobierno central a través del Ministerio de Vivienda, presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer mecanismos de coordinación con las comunidades autónomas para la agilización de los pagos

de los planes regionales de fomento del alquiler y del Plan de Apoyo a la Emancipación e Impulso del Alquiler.

2. Impulsar por parte del Ministerio medidas complementarias que reduzcan en lo posible las demoras en dichos pagos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 2009.—**Miguel Ángel Heredia Díaz** y **Ana María Fuentes Pacheco**, Diputados.—**José Antonio Alonso Suárez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Igualdad

161/001340

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la lucha contra la violencia de género, para su debate en la Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

Hace más de cuatro años se aprobó la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Aprobada por unanimidad, la Ley convertía la violencia de género en «un asunto de Estado». Esta ley introdujo por primera vez de forma explícita la perspectiva de género en el ordenamiento jurídico porque definió la violencia que sufren las mujeres en la pareja como una manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. En aquel momento, la ley suscitó un gran debate social. Parte de ese debate se produjo fruto de la precipitación y de la falta de un trabajo lo suficientemente profundizado de consenso, tanto con los grupos que apoyaban al gobierno, como con el conjunto de los agentes sociales implicados. Pero, sobre todo, ese debate estuvo mediatizado por el intento sistemático de los sectores conservadores de cuestionar los fundamentos generales de la ley que reconoce el machismo como fenómeno social sobre el cual hay que intervenir.

Pese a los adelantos realizados que ha supuesto la entrada en vigor de la ley, la cuestión más preocupante que ha de encarar esta norma es la de mejorar el impacto en aspectos fundamentales de los itinerarios de las mujeres que han sufrido violencia machista, tal y como pone de relieve el informe de evaluación de la ley realizado por Amnistía Internacional en el año 2008. Por ejemplo, la atención sanitaria, el acceso a recursos de atención integral, accesibles y de calidad; la asistencia letrada inmediata; o la consolidación del principio de

no discriminación, son compromisos todavía por cumplir. Además, en el ámbito de la justicia, todavía existen importantes deficiencias en la protección de las mujeres en riesgo.

Acabamos de conocer las recomendaciones que ha hecho la subcomisión que lleva nueve meses estudiando en qué se podría mejorar la Ley Integral contra la Violencia de Género. En dicho informe se destacan 5 aspectos claves: que el alcohol y las drogas deben dejar de ser atenuantes en delitos de maltrato; la necesidad de mejorar la atención para madres e hijos que no perciben la pensión por parte del padre y facilitar el acceso al fondo de garantía de alimentos; se pide a los jueces que no avalen el llamado Síndrome de Alienación Parental; se recomienda regular de forma específica los puntos de encuentro; y que la condena firme por un delito de violencia machista comporte la pérdida de la custodia de los hijos.

Más allá de las leyes sobre violencia de género, nuestro grupo reivindica que este fenómeno sea abordado de forma integral y transversal, garantizando el apoyo institucional a las entidades de mujeres implicadas en la erradicación de la violencia de género. Por ello, es necesario garantizar la financiación de las leyes y la coordinación entre todas las administraciones y agentes implicados dotándolos de recursos suficientes. Pero también es imprescindible dar prioridad política a las medidas sociales y preventivas de carácter integral y transversal ya que suponen una perspectiva más ambiciosa y profunda que la de las medidas penales como solución a las actitudes violentas.

Por este motivo, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Garantizar la financiación de las leyes y la coordinación entre todas las administraciones y agentes implicados estableciendo una mejor coordinación y dotando de recursos suficientes a las administraciones que tienen competencias en los ámbitos vinculados con la atención y la prevención.

— Asegurar el principio de no discriminación en el despliegue de la mencionada Ley, eliminando los factores de discriminación que dificultan el acceso efectivo a sus beneficios de algunos colectivos de mujeres, especialmente de aquellos que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

— Asegurar la equidad territorial de la respuesta ante la violencia machista, especialmente en el ámbito de la atención sanitaria y de la asistencia integral.

— Elaborar un Plan Nacional de Formación en el ámbito sanitario y en el ámbito judicial dirigido a todo el personal con competencias en esta materia; con acciones, calendario y presupuesto.

— Asegurar que todos los Juzgados de Violencia sobre la Mujer dispongan de los medios materiales adecuados y con personal suficiente y especializado en materia de violencia de género.

— Garantizar la asistencia letrada especializada en todo el territorio.

— Incrementar la efectividad de las medidas de protección.

— Incluir en la ley la garantía del derecho a la reparación.

— Reformar la Ley de Extranjería para garantizar los derechos de las mujeres inmigradas, víctimas de la violencia machista, en situación administrativa irregular; para las que denunciar al agresor aún es motivo de expulsión si no consiguen una orden de protección y una sentencia que acredite la violencia sufrida.

— Asegurar que las recomendaciones de la subcomisión serán incorporadas de manera inmediata a la Ley.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2009.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2009.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Comisión de Asuntos Exteriores

181/002140

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja

Texto:

¿Ha presentado queja formal el Gobierno Español ante el Reino Unido por la firma con Groenlandia de un acuerdo de intercambio de información bancaria, por parte del Gobierno de la Colonia de Gibraltar, como si de un país soberano se tratase, anunciado en prensa en fecha 21 de octubre de 2009?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2009.—**José Ignacio Landaluce Calleja**.

Comisión de Interior

181/002144

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez

Texto:

¿Tiene el Gobierno intención de modificar la segunda actividad en la Policía Nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2009.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**.

181/002150

Grupo Parlamentario Socialista

Preguntas con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Carlos González Serna

Texto:

¿Que objetivos persigue el Gobierno con la firma de un convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la representante en España del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2009.—**Carlos González Serna**.

Comisión de Fomento

181/002133

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Cuál es la valoración del Ministerio de Fomento de las propuestas para los accesos a Palmones y Guadacorte, tras la reunión mantenida con los representantes del consistorio de Los Barrios (Cádiz)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja.**

181/002137

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Piensa ADIF acometer mejoras en la estación de San Pablo de Buceite (Cádiz), de la línea férrea Algeciras-Bobadilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja.**

181/002138

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Piensa ADIF acometer mejoras en la estación de Jimena de la Frontera (Cádiz), de la línea férrea Algeciras-Bobadilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja.**

181/002139

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Piensa el Ministerio de Fomento colaborar con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresas de la Junta de Andalucía para que se establezca una mejor vía de transporte entre los puertos de Sevilla y Algeciras con Tánger?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja.**

181/002141

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Qué actuaciones piensa llevar a cabo el Ministerio de Fomento en los accesos a Palmones y Guadacorte, en Los Barrios (Cádiz)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja.**

181/002142

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Aurelio Romero Girón

Texto:

¿Piensa el Gobierno incrementar los servicios ferroviarios entre Cádiz y Madrid, dado los altos niveles de ocupación que actualmente existen en dicha línea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2009.—**Aurelio Romero Girón.**

181/002143

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez

Texto:

¿Dónde tiene previsto el Gobierno ubicar el Centro de Regulación y Control Ferroviario para la zona Norte y con qué criterios ha adoptado esta decisión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2009.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez.**

181/002145

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña María Pilar Fernández Pardo

Texto:

¿Está previsto por el Gobierno de España que el Puerto de El Musel, dentro del territorio español, esté especialmente destinado o habilitado para acoger a los denominados «buques peligro», convirtiéndose así en un Puerto Refugio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2009.—**María Pilar Fernández Pardo.**

181/002146

Grupo Parlamentario Mixto (UPyD)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña Rosa Díez González

Texto:

¿Por qué la CIAIAC no ha emitido aún el informe definitivo del accidente del helicóptero Sikorsky S-61 acaecido en el paraje de Roque Bermejo (Tenerife), el día 8 de julio de 2006, con el resultado de 6 personas fallecidas, a pesar de haber transcurrido ya más de tres años del mismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2009.—**Rosa Díez González.**

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

181/002149

Grupo Parlamentario Mixto (BNG)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputada doña María Olaia Fernández Davila

Texto:

¿Por qué razón la Operación Atalanta de la UE no incluye explícitamente la protección a los barcos pesqueros que faenan en el océano Índico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2009.—**María Olaia Fernández Davila.**

181/002151

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja

Texto:

¿Tiene conocimiento el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino sobre la situación medioambiental en que se encuentra la bahía de Algeciras, sus aguas y el fondo de la bahía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 2009.—**José Ignacio Landaluce Calleja.**

181/002152

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja

Texto:

¿Cuándo se van a acometer los estudios del fondo de la bahía de Algeciras, tras varios vertidos ocurridos

en sus aguas, tal y como se comprometió el Secretario de Medio Ambiente en sede parlamentaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja.**

Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

181/002134

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Qué actuaciones piensa llevar el Gobierno para erradicar en la provincia de Cádiz que 30.000 ciudadanos vivan en el umbral de la pobreza, según un informe de Cáritas Arciprestal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja.**

181/002135

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Cómo valora el Gobierno que según informes de Cáritas Arciprestal se cifre en 30.000 los ciudadanos

que viven en el umbral de la pobreza en la provincia de Cádiz?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja.**

181/002148

Grupo Parlamentario Mixto (BNG)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad

Diputada doña María Olaia Fernández Davila

Texto:

¿A qué se debe que el puesto de inspección fronteriza del Puerto de Vigo continúe sufriendo colapsos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2009.—**María Olaia Fernández Davila.**

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

181/002136

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Seguridad Vial

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Cuál es el resultado de la campaña gestionada por la Dirección General de Tráfico de control y vigilancia del transporte escolar y de menores, realizada por la Guardia Civil entre el 15 y el 28 de octubre de 2009?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**